Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

1681

Idem — Ynformable q.e la dha Capitn. en la conformid. q.e se lo manda

El S.r D.n Fr.co Aluar y Ortiz Reg.r como el S.r D.n Gines Saorin

El S.r D.n Juan Orton Reg.r dixo como el S.r D.n Juan Guil

El S.r D.n Pedro Pacheco y Zuniga Cau.o del horden de Santiago Reg.r dixo que a las mas de quarenta años que entra en este ayuntamiento y cabildo, y obseruar en el tiempo Alonso Velez y en los años proximos pasados de informaciones de Cau.os y sobre quien entrado a ver Contando por ellos su nobleza y limpieza. y porq. de la nobleza R.o [illegible] papeles q. se la deuen conocer Como se dio la nobleza en este ay. [illegible] por que entran forasteros en esta ciud. Como le son Juan Perez Chapan [illegible] Peñaluer y su muger q. de la limpieza, el mismo abuelo con juicio la nota que constara del ynstrumento de q. se quexella, Con el parecer por lo referido y por lo que se viene en su boto el S.r D.n Juan Guil de conformarse como se conforma con el

El S.r D.n Antonio Riquelme Cau.o del horden de Calatraua Reg.r como el S.r D.n Gines Saorin

El S.r D.n Juan Saavedra Cau.o del horden de Calatraua Reg.r a[illegible]

El S.r D.n Martin Ayardo Lopez de Ayala Reg.r Como el S.r D.n Fr.co Guil

El S.r D.n Pedro de Molina Quintanar Reg.r dixo que por no aber interbenido en los acuerdos que esta ciudad a celebrado en los meses pasados en que a ynterbenido con su boto. Se abstiene de dar parecer en los que trayendo a esta ciud. D.n Leonardo Peñaluer [illegible]